

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 428

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto anular su resolución de 7-7-43, sobre recargos de precios por color en los precios del papel de seda y autorizar, con carácter general para todos los fabricantes nacionales, la siguiente tarifa:

Ref.	Tonos	Recargos 100 kgs. — Pesetas	Ref.	Tonos	Recargos 100 kgs. — Pesetas
1	verde...	10'54	18	azul...	32'90
2	»...	13'30	19	violeta....	28'75
3	»...	30'80	20	»....	29'85
4	caña....	14'95	21	naranja...	31'85
5	amarillo.	14'70	22	carmin...	75'25
6	»	16'25	23	chamois...	47'30
7	»	20'75	24	azul.....	53'20
8	rojizo...	34'55	25	gris.....	29'50
9	»...	81'40	26	verde.....	12'50
10	tabaco..	34'40	27	rosa.....	10'35
11	»..	51'30	28	».....	18'90
12	marrón.	56'70	29	».....	32'95
13	azul....	15'55	30	verde int..	69'35
14	»....	10'35	31	violeta int.	94'30
15	»....	20'00	32	azul int...	131'30
16	»....	54'65	33	carmin int.	131'40
17	»....	24'20	34	negro....	300'70

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, quedando anulada la Circular número 229, de 21 de Julio último, de esta Junta Provincial de Precios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó la provisión de dos plazas de Médicos internos de guardia del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», con sujeción a las siguientes

BASES

1.^a Dichas plazas están dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas cada una, con carácter temporal y sin derecho alguno a pertenecer a la plantilla de Funcionarios de la Corporación ni a disfrutar de los beneficios establecidos por el vigente Reglamento. En sus servicios y guardias alternarán con los dos Médicos de Guardia, y el plazo de duración que se señala a las dos plazas objetos de esta convocatoria, es de dos años, a contar de la toma de posesión.

2.^a El nombramiento para dichas plazas se hará por concurso de méritos entre Médicos hijos de la provincia, o caso de no serlo, que lleve de residencia en la misma diez años al menos, que hubiesen terminado la carrera dentro de los dos últimos años anteriores a este concurso.

3.^a Provistas dichas plazas, las vacantes que se produzcan durante el tiempo señalado para el cargo, se proveerán en la misma forma y su duración también de dos años, a partir de la posesión.

4.^a Hecha la distribución de servicios entre los Médicos de guardia e internos de guardia por la Dirección del Hospital, la elección de aquéllos la realizarán por el orden de antigüedad o colocación a la provisión de las plazas.

5.^a Tendrán la obligación de residir y establecer su domicilio en esta capital.

6.^a Una vez finalizado los dos años de duración de los primeros nombramientos, cesará como Médico interno de guardia el propuesto en segundo lugar, cubriéndose dicha vacante, y al año siguiente de dicho cese, causará baja el otro, y en el mismo orden se seguirá en años sucesivos.

7.^a A las solicitudes acompañarán los documentos siguientes:

Certificado del Registro Civil del acta de inscripción de nacimiento; certificación negativa de antecede-

dentes penales; ídem de buena conducta; ídem de adhesión entusiasta al Movimiento Nacional e inmejorables antecedentes político-sociales, expedido por autoridades, entidades o particulares de reconocida solvencia política y refrendados por la Secretaría Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., así como cuantos documentos consideren precisos justificativos de los méritos que aleguen, y Título o testimonio del mismo o certificación del depósito que acredite el carácter de Licenciado en Medicina y Cirugía.

8.^a Los que concurren aportarán también certificación de estudios y méritos profesionales que servirán para la resolución del concurso. En igualdad de condiciones profesionales se observarán las preferencias de Caballeros Mutilados por la Patria, Oficiales provisionales, ex-combatientes; ex-cautivos y huérfanos de la Cruzada, cuya condición expresarán concretamente en la solicitud, aportando los documentos justificativos del carácter que aleguen.

9.^a El concurso será resuelto por la Comisión gestora con los asesoramientos que estime pertinentes.

10. Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1943.—El Presidente, José García Hernández.

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó la provisión de la plaza de Vaqueiro del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.^a Dicha plaza está dotada con el jornal de doce pesetas diarias, sin que al nombrado se le reconozca derecho alguno a figurar en plantilla, ni a disfrutar de los beneficios reservados a los funcionarios de la Corporación, considerándose, por tanto, estos servicios como contratados.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles mayores de 20 años y menores de 35 que reúnan las condiciones expresadas en esta convocatoria.

3.^a A las solicitudes acompañarán los documentos siguientes:

Certificado de la partida de nacimiento; certificación negativa de antecedentes penales; ídem de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; ídem de adhesión entusiasta al Movimiento Nacional e inmejorables antecedentes político-sociales, expedida por autoridades, entidades o particulares de reconocida solvencia política y refrendados por la Secretaría Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y cuantos documentos consideren precisos, justificativos de los méritos que aleguen.

4.^a Las instancias deberán dirigirse al señor Presidente de la Corporación dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.^a Podrán concurrir la totalidad de los aspirantes, cualquiera que sea el grupo a que pertenezcan de los clasificados en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden de 30 de Octubre del mismo año.

6.^a El nombramiento se verificará por la Comisión gestora y el designado se someterá a las pruebas de aptitud necesarias.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1943.—El Presidente, José García Hernández.

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó la provisión de la plaza de Sereno del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.^a Dicha plaza está dotada con el jornal de 9⁵⁰ pesetas diarias, sin que al nombrado se le reconozca derecho alguno a figurar en plantilla, ni a disfrutar de los beneficios reservados a los funcionarios de la Corporación, considerándose, por tanto, estos servicios como contratados.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles mayores de 20 años y menores de 35 que reúnan las condiciones expresadas en esta convocatoria.

3.^a A las solicitudes acompañarán los documentos siguientes:

Certificado de la partida de nacimiento; certificación negativa de antecedentes penales; ídem de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; ídem de adhesión entusiasta al Movimiento Nacional e inmejorables antecedentes político-sociales, expedida por autoridades, entidades o particulares de reconocida solvencia política y refrendados por la Secretaría Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., y cuantos documentos consideren precisos, justificativos de los méritos que aleguen.

4.^a Las instancias deberán dirigirse al señor Presidente de la Corporación dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.^a Podrán concurrir la totalidad de los aspirantes, cualquiera que sea el grupo a que pertenezcan de los clasificados en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden de 30 de Octubre del mismo año.

6.^a El nombramiento se verificará por la Comisión gestora y el designado se someterá a las pruebas de aptitud necesarias.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1943.—El Presidente, José García Hernández.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

NEGOCIADO DE PAGOS

CIRCULAR

Se advierte a los Ayuntamientos que a continuación se detallan, que para que remitan las certificaciones de pagos del tercer trimestre del año en curso que han dejado de enviar dentro del plazo reglamentario, o sea en el primer mes siguiente a la terminación del trimestre, se les concede un nuevo plazo de ocho días, contados desde el de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia; advirtiéndoles que, si pasado dicho plazo no han tenido entrada en esta oficina las correspondientes certificaciones, se impondrá a los respectivos Alcaldes la multa de cien pesetas, con la que, desde luego, quedan conminados.

Ayuntamientos en descubierto por el tercer trimestre

Albares.	Cendejas de Enmedio.
Alcolea de las Peñas.	Centenera.
Aldeanueva de Atienza.	Cincovillas.
Alique.	Corduente.
Almadrones.	Cuevaslabradas.
Alocén.	Escamilla.
Aranzueque.	Escariche.
Armallones.	Fuencemillán.
Arroyo de Fraguas.	Fuentelahiguera.
Azañón.	Fuenteleña.
Bustares.	Gajanejos.
Campillo de Ranas.	Gárgoles de Abajo.
Canales del Ducado.	Gascueña de Bornoba.
Canales de Molina.	Henche.
Carabias.	Hontanillas.
Carrascosa de Tajo.	Huerce (La).
Casa de Uceda.	Huertahernando.
Castellar de la Muela.	Huetos.

Irueste.	Ribarredonda.
Jirueque.	Riofrio del Llano.
Lebrancón.	Ruguilla.
Madrigal.	Setiles.
Mazarete.	Sotoca de Tajo.
Millana.	Terraza.
Mirabueno.	Tordelrábano.
Montarrón.	Torete.
Morenilla.	Torre del Burgo.
Mudux.	Utande.
Navas de Jadraque.	Vado (El).
Olmeda de Cobeta.	Valdearenas.
Ordial (El).	Valdeconcha.
Orea.	Val de San Garcia.
Oter.	Valdesotos.
Pareja.	Valhermoso.
Peralejos de las Truchas.	Viana de Mondéjar.
Piqueras.	Villaseca de Uceda.
Pozancos.	Viñuelas.
Pozo de Almoguera.	Yunta (La).
Pozo de Guadalajara.	Gastos carcelarios de Molina.
Prádena de Atienza.	

Guadalajara 21 de Diciembre de 1943.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros. 3611

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Don Bernardo Sarri Rebuelta Eget, Juez de instrucción de Pastrana y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado con esta fecha, se incoan expedientes sobre Responsabilidades Políticas con los números y encartados siguientes:

Expediente 218 1943, Casimiro Sánchez Jiménez, vecino de Renera; 219, Andrés Fernández Ruiz, de Armuña de Tajuña; 220, Isaías Pascual Mateo y José Cotarelo Alvarez, de Sayatón; 221, Gregorio Morada Santa Cruz, de idem; 222, Eusebio Abad Ochoa, Rafael García Fernández, Eustaquio Gutiérrez Fernández y Anselmo Domingo Alonso Bautista, de Loranca de Tajuña; 223, Jesús Doncel Nuevo, Julio Sánchez Crespo y Nicolás García Nuevo, de Tendilla; 224, José Martínez Villa, Luciano Morón Peña, Marcelo del Amo Saboya e Ignacio del Amo Saboya, de Fuentelencina; 225, Doroteo Olivares Segovia y Adrián Torres Lucas, de Mondéjar; 226, Julián Corral Fernández, Timoteo Corral Cuevas y Julián Corral Cuevas, de Sayatón; 227, Juan Julián Salmerón Fernández, de idem; 228, Evaristo Corral Martínez, de Armuña de Tajuña; 229, Timoteo Nuevo Palero, Pedro López Lozano y Guillermo Sánchez Fernández, de Tendilla; 230, Modesto García Nuevo, Escolástico de Luz Corral y Mariano Cortés Caballero, de idem; 231, Raimundo Delgado Fraile, Blas Sánchez Corona, Francisco Torres Torres, Andrés López Cámara y Claudio García López, de Yebra; 232, Francisco Sánchez Lozano, León Berco Gómez, Feliciano Cámara Sierra, Félix Cámara Manzanares y Manuel López Sánchez, de idem; 233, Pablo Burgos Alcaraz y Cesáreo Calvo Espartosa, de Loranca de Tajuña; 234, Juan Olivares Segovia y Marcial Arrazola Armuña, de Mondéjar; 235, Tiburcio Corral Pérez y Fernando Sánchez Pérez, de Armuña de Tajuña; 236, Juan Pablo Jabonero Ranera y Mariano Escudero Pintor, de Pastrana; 237, Ildefonso Sánchez Garrido, Benito López Cámara, Pascual Cordón Gómez y Toribio Barranquero Moraleja, de Yebra; 238, Tomás Rodríguez López, Isidro Rodríguez López y Victoriano Burgos Alcaraz, de Loranca de Tajuña; 239, Mariano Mayor Montero y Pablo Mayor Sanz, de Sayatón; 240, Domingo José Ruiz Doncel, Julio Salamanca de Luz y Manuel Nuevo Palero, de Tendilla; 241, Saturnino Lopesino Bravo y Pío Chinchón Herranz, de Mondéjar; 242, Florentino Fuentes Cano y Esteban

López Rubio, de Almonacid de Zorita; 243, Benigno Calvo Espartosa, Julián Aguilar Polo, Sebastián Martínez Oñez, Deogracias Carralero Martínez y Polonio Vázquez Romero, de Loranca de Tajuña; 244, Julián Baños Mayor y Juan Baños Mayor, de Sayatón; 245, Pablo Corona Cámara, Alejandro Barco Lozano, Basilio Jiménez Fernández y Esteban Fernández Moga-rra, de Yebra; 246, José García Ruiz, Juan Burgueño Fernández, Pablo Martínez Villalba, Martín Alcocer Fuente, Mariano Parra Jiménez, Dionisio Meco Barbero, Bienvenido Alcocer Burgos, Leandro Burgueño Morato, Pedro García Alcocer, Eusebio García Alcocer, Justo Pajas Burgueño y Luciano García Martínez, de Albalate de Zorita.

Dado en Pastrana a 17 de Diciembre de 1943.—B. Sarri.—El Secretario, Miguel Horche. 3603

GETAFE (MADRID)

= Edicto =

Se anuncia la muerte sin testar el 25 de Marzo de 1943, en Griñón, de doña Felisa Peco Pérez, natural de Molina de Aragón, de 84 años, y que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia son sus sobrinos Laureano y Felisa Peco Remiro, hijos del hermano de doble vínculo de aquella don Leandro; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verificaren.

Getafe a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de primera instancia, Luis Veloso Bazán —Ante mí: Antonio Sanz. 3617

(Derechos de inserción, 18 ptas.)

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución urbana, correspondiente al año 1942, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

GUADALAJARA

Pedro Burreda Pascual, 37'88 pesetas; Jacinta Adalia Martínez, 6'95; Carmen Alcón de Molina, 14'80; Leonor Alonso Nicolás, 25'76; Tomás Aragnés Cuadrado, 13'93; Eugenio Arroyo Felipe, 62'68; Asilo Ancianos Desamparados, 53'91; Antonio Baños, 9'03; Adelaida y Amparo Romera Relano, 46'40; Carlos Barrera, 285'87; Enrique Benito Chavarri, 12'54; El mismo, 91'41; Julián Benito González, 10'50; Aquilino Bermejo, 20'90; Cipriano Bermejo Caballo, 17'45; Antonio Boixareu, 182'86; El mismo, 242'34; Luis Boixareu, 177'86; Luis Boixareu Domín-

guez, 52'24; Francisco Calvo, 6'98; Tomás Camarillo, 712'27; Francisco Carrillo Crespo, 4'04; Remigia Coloma, 69'68; Anastasia Carmona, 10'45; Antonio Casado Arenas, 60'45; Rosa Corral Gómez, 20'02; Toribio Díaz, 167'16; Isabel y Amparo Diges López, 83'56; Gregorio Escalera, 13'93; Juan Escalera, 13'93; Valentina Espinel del Hoyo, 7'89; La misma, 4'64; Casto Estringana, 20'90; Demetrio Fernández, 10'45; Justa Fernández Alonso, 31'65; Luisa Fernández Contreras, 31'12; Zoilo Foronda Sigüenza, 10'45; Fundación Benito Nieto, 62'68; Carlos García y otros, 12'19; Daniela García Casado, 27'88; Eduardo García, 34'84; Basilia García Gil, 15'67; Luisa García Gamboa, 17'40; Mariano García Jalvo, 0'25; Gervasia García López, 5'23; Mariano Gascón, 20'06; Julia y Pilar Gil, 501'56; Francisco y Gregorio Jiménez, 11'15; Modesto Granizo Manzano, 1'43; Rafaela González, 173'04; La misma, 261'07; Lázaro Gómez y Victoria Colonge, 55'85; María Henche Laselle, 56'64; Víctor Hernando Recuero, 17'41; Félix Hita (herederos), 11'61; Hispano Suiza, S. A., 7272'56; Teresa Hueto Ortega, 198'12; herederos de Pedro de Luis, 47'01; Claudia Izquierdo Galve, 104'60; Casimiro López Moberg, 13'93; David López Noguerales, 10'45; Eloy López Manzano, 6'97; Julio López Cifuentes, 10'45; Manuel López García, 50'15; El mismo, 130'59; Mariano López Palacios, 188'98; Melchora Lorenzo Redondo, 13'93; Fernando Lozano Montes, 16'03; Caya de Lucas e hijos, 1'89; Isaac de Lucas, 139'32; Isidora Llorente, 17'41; Maisón Nocturna, 626'92; Mariano Martínez, 43'54; Julio Martínez, 62'69; Angel Martín Puebla, 413'79; Crescencio Martín Muñoz, 67'80; herederos de Sebastiana Medina, 19'64; Marcelino Moya, 25'25; Marcelino Moya San Andrés, 15'67; Alfonso Moya Andina, 10'45; Mariano Millán Poveda, 157'98; Pablo Montes Pérez, 15'67; Juliana Morales y otros, 480'63; Eusebio Moratilla Risco, 40'62; Regina Moratilla, 173'68; Eugenio Muñoz, 31'35; herederos de Celestino Muñoz, 94'05; Los mismos, 104'12; Pedro Muñoz Mendoza, 13'06; Isabel Navarro Martín, 32'52; Manuel Nicolás Castro (heredero), 31'36; Amparo Núñez, 77'74; Mariano Olivero, 31'36; Luis del Olmo Aldana, 13'94; Dorotea Ortega, 31'14; Ramón de Pineda y Pineda, 6'96; Margarita Plusán Daturvide, 154'12; Francisco Prujan Martínez, 52'24; Arturo Ramírez Serrano, 9'28; Julián Ramírez García, 3'72; Julia y Emiliana Ramírez, 261'28; Manuel Ramos, 72'72; Julián Remella, 10'44; Agueda Ríofrío, 78'36; María Rivas Sarrano, 52'24; Inocenta Rodríguez Ranz, 20'90; Francisco de la Roja, 130'62; José Rubio, 4'88; Teodora Sanz Jiménez, 112'52; Ruiz, Serrano y C.^a, 23'33; Isabel Ruiz Henche, 17'41; Luis Ruiz, 10'45; El mismo, 10'46; Angel Sánchez Sanz, 104,48; Antonio Sánchez Mora, 3'72; Alejandro Sánchez Corral, 13'93; Carmen Sánchez Corral, 125'38; Prudencia Sánchez Moya, 134'20; Alejandro Santiesteban Monegol, 31'35; herederos de Antonio Sanz, 7'52; Aniceto Sanz Calvo, 20'90; Cirila Sanz, 12'19; Sociedad Petrolífera Española, 20'90; Arturo Verda, 26'12; Esteban Tabernero, 20'90; Guio mar de Tapia, 52'24; Clara Tarriza Hermanos, 12'54; Epifanio Viejo de la Casa, 29'96; Soledad y Enriqueta Villarino, 3'13; Baltasar Zabía Bernad, 34'83; Francisco Yela Martínez, 10'45; Luis Boixareu Domínguez, 88'81; Antonio Boixareu, 145'88; El mismo, 291'78; Luis Boixareu Domínguez, 177'63; C. A. M. P. S. A., 31'35; La misma, 23'49; Manuel Dehesa, 83'59; El mismo, 83'59; Federico Gómez Bernardo, 27'86; El mismo, 27'86; Carmen y Fidel Gutiérrez, 247'76; Las mismas, 123'88; Julio León Cifuentes, 34'83; El mismo, 34'83; Carmen y G. Martín Prieto, 20'05; Las mismas, 20'05; Juan Sánchez Alcalde, 28; El mismo, 28; Miguel Sobrino Senén, 85'46; El mismo, 85'46; Manuela y Amelia Valles de la Fuente, 413'78; Las mismas, 413'78.

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Herederos de Tiburcio Abad, 1'40 pesetas; El mismo, 0'70; El mismo, 0'52; Eusebio Abad Córdoba, 1'04; El mismo, 0'49; Gabriel Abad Vicente, 1'04; El mismo, 0'70; El mismo, 1'22; Marcelino Abad Tabernero, 3'49; Gabriel Abad Vicente, 4'18; Tomás Abad Martínez, 4'53; Baldomero Abad Vicente, 2'70; Catalina Anciano Maestro, 2'81; Celedonio Alvarez Pérez, 1'40; Santiago Córdoba Abad, 1'04; El mismo, 3'48; El mismo, 1'04; Simón Córdoba Abad, 3'12; El mismo, 0'70; El mismo, 1'40; herederos de Romualdo Córdoba, 0'33; Los mismos, 0'86; José Díaz Cañamares, 0'52; Juan Francisco Fernández, Casa de la Iglesia, 1'34; Juan Francisco Hernández Vela, 8'70; Rafael Monedero Vicente, 13'93; El mismo, 0'86; Timoteo Monge Anguita, 1'21; herederos de Saturnino Pérez Abad, 0'70; herederos de Carmen Urrea García, 2'79; Pedro Vicente Escudero, 2'09; Vicente Vicente Urrea, 3'49; El mismo, 0'26; herederos de Lucio Vicente Escudero, 0'70; María Vicente Abad, 0'86.

ALOVERA

Encarnación Centenera, 11'61 pesetas; Blas Chicharro López, 6'80; Inés García Ruiz y hermanos, 0'58; Asunción Isabel Centenera, 4'63; Víctor López Merino, 0'58; El mismo, 9'26.

AZUQUECA DE HENARES

Antonio Cañizo, 11'96 pesetas; Julián Garrido Rodríguez, 13'16; herederos de Teresa Luna García, 14'15; Bonifacio Ruiz Expósito, 3'25; Trinidad Tortuero Bayo, 1'05; La misma, 4'34; Julio Tortuero García, 4'34; Trinidad Tortuero Bayo, 6'32; Julio Tortuero García, 17'46; Trinidad Tortuero Bayo, 4'34; La misma, 4'34; La misma, 3'28; Julio Tortuero García, 3'40; El mismo, 12'51; Trinidad Tortuero Bayo, 8'63; La misma, 19'38.

CABANILLAS DEL CAMPO

Inés Blas Fuentes, 6'97 pesetas; Julián Celada López, 13'93; Victoriano Celada García, 12'19; Cruz López Cascajero, 5'58; El mismo, 10'45; Matilde López Corral, 5'58; La misma, 15'99; Encarnación Román Checa, 4'18; Raimundo Valentín Gálvez, 2'79; Casiano Galán y hermanos, 145'13.

El día 29 del actual y a las once de su mañana, en el domicilio del Consejo de familia del incapaz Enrique Sánchez Juárez, Amparo 32, tendrá lugar la venta en pública subasta de una dieciséisava parte de una parcela de terreno sita en este término municipal, sitio de «Cena Oscuras» o «Tejares», por el precio de 65 pesetas 65 céntimos.

Los títulos y condiciones en el domicilio reseñado.
(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

VENDO CHEVROLET, cuatro cilindros, cuatro puertas, perfecto estado, toda prueba, cupo gasolina; razón: Manuel Angel, SIGUENZA. 6-1

Se vende un trozo de monte para carbono de unas 25 a 30.000 arrobas.
La subasta tendrá lugar el día 7, viernes, del próximo año.

Para tratar, dirijanse a don Francisco Sanz Martínez, en Torrecuadrada de Molina.

(Derechos de inserción, 7'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL